

RESOLUCIÓN CCS-BIESS-2014-002

LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVA ADELANTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO

Que en sesión efectuada a los once días del mes de abril del 2014, en la sala de sesiones situada en el quinto piso, del edificio Centenario ubicado en la calle Santa Prisca entre Pasaje Ibarra y Vargas, en la Sede del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conoció el orden del día propuesto;

1.- Conocer y resolver sobre la aprobación del cronograma y actividades para el concurso de selección de los representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que, el primer inciso del Art. 209 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana."

Que, la letra letra a) del Art. 7 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establece como atribución de la Comisión: "Llevar a cabo el presente concurso público de méritos y oposición.";

Que, el primer inciso del Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dispone: "El Pleno del Consejo realizará la convocatoria en los idiomas de relación intercultural, mediante publicación en dos diarios de circulación nacional, en la página web institucional y a través de radios nacionales, locales, populares y comunitarias.";

Que la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo

0000001

1



dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, ha elegido su presidente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra j) del Art. 7 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha designado a los miembros del equipo técnico, particular que ha sido puesto en conocimiento del Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución sin número del 8 de abril de 2014, solicitó al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, proceda a realizar con la convocatoria del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme lo dispone el Art. 12 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como solicitar al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, proceda a invitar a las universidades del país, para que remitan los nombres de los catedráticos para la conformación del equipo de docentes que elaboraran el banco de preguntas para el concurso; así como los pedagogos que revisaran la claridad, objetividad y pertinencia del mismo;

Que, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. 006-290-CPCCS-2014 expedida el 9 de abril de 2014, acogiendo lo solicitado por la Comisión de Selección, ha resuelto disponer que la Comisión de Selección – BIESS formalice la invitación a las diferentes universidades y escuelas politécnicas del país, de acuerdo al listado de categorización remitido por el Consejo Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;

Que, es de vital importancia para el desarrollo del concurso, que los comisionados, visiten personalmente a los rectores de las universidades invitadas, para asegurar el envío de los nombres de los catedráticos que colaboraran en la elaboración del banco de preguntas, así como de los pedagogos que revisaran las preguntas;

Que, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con voto favorable de los nueve miembros presentes, aprobó los puntos del orden del día; y,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

0000022



RESUELVE

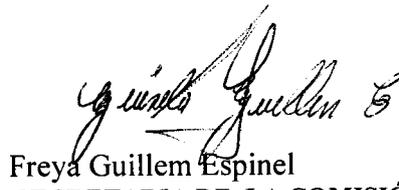
Art. 1.- Aprobar el cronograma elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para las visitas a las universidades y escuelas politécnicas del país, del 21 de abril al 5 de mayo de 2014 inclusive, de acuerdo al listado de categorización remitido por el Consejo Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Art. 2.- Comunicar de lo resuelto al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que proceda conforme a la letra c) del Art. 6 del Reglamento para el Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Representantes de las y los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que se otorguen las facilidades y recursos necesarios para la movilización de los comisionados a las diferentes ciudades donde tienen sus sedes las universidades.

Dado en Quito a 11 de abril de 2014.


Lcdo. Hugo Oñate

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CCS- BIESS


Freya Guillem Espinel

SECRETARIA DE LA COMISIÓN CCS- BIESS

La secretaria que certifica:


Freya Guillem Espinel

SECRETARIA DE LA COMISIÓN CCS- BIESS

0000003

